

Medidas del Plan Bush que incrementan el acoso extraterritorial



«Las autoridades estadounidenses utilizan como pretexto para sostener sus políticas unilaterales de coerción económica, que cada país tiene derecho a seleccionar a sus contrapartes comerciales. Sin embargo, en el caso del bloqueo a Cuba, resulta evidente que la aplicación de esa política rebasa con creces el simple rechazo de un socio comercial.

«La política de bloqueo contra Cuba es sumamente agresiva y activa en lo que se refiere al desestímulo y persecución a las inversiones extranjeras, y a cualquier otro tipo de vínculos comerciales y financieros que el país desarrolle con el resto del mundo. El actual gobierno norteamericano aprobó íntegramente las sugerencias del Informe de la llamada Comisión de Ayuda a una Cuba Libre, en lo que se refiere a profundizar la efectividad y alcance extraterritorial de las medidas dirigidas a asfixiar la economía cubana.

«En el primer capítulo del Informe dedicado a las medidas para derrocar a la Revolución Cubana, se recomendó "aplicar firmemente" las sanciones contenidas en el Título IV de la Ley Helms-Burton, que prohíbe el otorgamiento de visas para entrar a Estados Unidos a inversionistas extranjeros en Cuba. Incluso, se decidió destinar recursos adicionales y más personal para hacer cumplir esas disposiciones de la Ley.

«Además, el Informe instó a las autoridades norteamericanas a realizar un estudio riguroso para evaluar si la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton es contraria a los intereses norteamericanos, o si su aplicación pudiese acelerar la caída de la Revolución Cubana. En la práctica evoca la posibilidad de celebrar juicios en cortes norteamericanas contra empresarios de terceros países que realicen negocios con Cuba, algo que hasta ahora, y gracias a la presión internacional, se había venido posponiendo.

«Al respecto, las nuevas medidas prevén, además, una revisión país por país, probablemente para imponer patrones selectivos de castigo y dividir a la comunidad internacional en su rechazo a la aplicación de las medidas extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.

«Pocos días después del anuncio de las nuevas medidas anticubanas, el Departamento de Estado volvía a engrasar sus mecanismos de amenazas y chantajes contra los inversionistas en Cuba.

«El 20 de mayo pasado, el Presidente de la cadena hotelera jamaicana Super Club, recibió una inquietante notificación del Departamento de Estado norteamericano. En el documento se le recordaba que uno de sus contratos de administración hotelera con Cuba contravenía lo dispuesto en la Ley Helms-Burton, y que por esa razón, a él y a su familia se le podía denegar el visado para viajar a Estados Unidos. Además, se le aclaraba que de entrar en vigor el título tercero de dicha Ley, podría ser sensiblemente perjudicado, puesto que en ese título se prevé entablar procesos judiciales contra aquellos inversionistas u hombres de negocios extranjeros que "trafiquen" con propiedades "confiscadas" en Cuba después de 1959 a norteamericanos o a cubanos nacionalizados norteamericanos.

«En consecuencia, Super Club decidió anular el contrato de administración, firmado pocos meses atrás con el Grupo Hotelero cubano Gaviota S.A., para la gestión del Hotel Las Dalias, ubicado en Playa Pesquero, Provincia de Holguín.

«Aunque las empresas cubanas que operan en el mercado internacional lo hacen con una clara personalidad jurídica y un registro legal que cumple estrictamente con los requerimientos establecidos por la legislación de los países donde radican y desarrollan sus negocios y a pesar de que estos negocios son absolutamente en todos los casos actividades lícitas y estrictamente respetuosas de las normas y prácticas establecidas internacionalmente, el Informe de la llamada "Comisión para la Ayuda a una Cuba Libre" insiste en acosar y entorpecer el desenvolvimiento de las mismas.

«Al respecto, recomienda "neutralizar a las empresas ficticias que son en realidad propiedad del Gobierno cubano" y con este fin, propuso crear un Grupo de Evaluación de Bienes, dedicado a investigar las nuevas

maneras en que se introducen y sacan divisas de Cuba.

»Incluso antes de que se anunciaran las nuevas medidas anticubanas la Administración de Bush había dado pasos para entorpecer las relaciones de nuestro país con diferentes instituciones bancarias en el mundo y así bloquear los ingresos que, por concepto de turismo, recaudación de dólares a través de las ventas en las tiendas en divisas, y otros servicios, Cuba obtiene y deposita en bancos extranjeros.

»Por esa vía el gobierno norteamericano presiona para que los bancos extranjeros no acepten canjear a otras monedas los dólares norteamericanos ingresados por Cuba. El procedimiento de canje y transferencia de divisas resulta imprescindible al Estado cubano, incluso para llevar a cabo sus importaciones de alimentos y medicinas, tomando en cuenta que el bloqueo impide a los extranjeros que visitan Cuba el uso de tarjetas de crédito o cheques de viajeros emitidos por bancos u otras entidades financieras norteamericanas, que son precisamente las que controlan ese mercado. Los envíos de remesas y los pagos de los visitantes extranjeros en la Isla tienen que realizarse empleando efectivo en la mayoría de los casos.

»Esos fondos, cuyos orígenes son absolutamente legítimos, se utilizan directamente, entre otros fines, para la compra de combustibles y otros insumos imprescindibles al funcionamiento de la economía nacional, para mejorar progresivamente la alimentación del pueblo y para seguir garantizando y perfeccionando el acceso universal de los cubanos a servicios básicos de calidad en las esferas de la educación, la salud y la asistencia y protección social.

Tomado del Informe de Cuba al Secretario General de la ONU de 2004.